



Resolución de Alcaldía

Nº 290-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de septiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando Nº 273-2025-MDBSH/ALC. de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por la Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas. El Informe Nº 466-2025-MDBSH/GM de fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal. El Informe Nº 446-2025-MDBSH-GDURI de fecha 08 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura. La Solicitud sin número, Expediente Nº 12768, de fecha 05 de agosto de 2025, presentada por el Sr. Alfonso Navarro Ramírez, en su calidad de Presidente del Comité Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece en el artículo 27 que es función de las municipalidades normar y controlar las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental. Adicionalmente, se estipula que las municipalidades tienen la función compartida de administrar directamente o por concesión, el servicio de agua potable y alcantarillado.

Que, de acuerdo con el Informe Nº 093-2025-MDBSH/ATM/LLPA-GDURI, el Sr. Alfonso Navarro Ramírez solicita el registro y la actualización del Consejo Directivo, periodo 2025-2027, de la **Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío La Unión de Sanirarca.**

Que, la solicitud se basa en el proceso electoral que concluyó con la elección del nuevo Consejo Directivo para el periodo del **27 de enero de 2025 al 27 de enero de 2027.**

Que, el proceso de elección incluyó la conformación de un Comité Electoral con fecha del 17 de noviembre de 2024, la aprobación del padrón de asociados y del reglamento de elecciones el 24 de noviembre de 2024, y la elección y proclamación del nuevo Consejo Directivo el 29 de diciembre de 2024. El padrón de asociados activos está conformado por 130 miembros.

Que, el Comité Directivo de la JASS del Caserío La Unión de Sanirarca, para el periodo 2025-2027, quedó conformado de la siguiente manera:





- **Presidente:** Rubén Arce Gonzales
- **Tesorero:** Wildoro Saavedra Armas
- **Secretaría:** Sarvia Inez Guerra Pinedo
- **Vocal 1:** Malluri Grandez Salas
- **Vocal 2:** Daniel Meléndez Isuiza

Que, se solicita que se reconozca a esta organización comunal como la responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, y que se realice la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la municipalidad.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer como miembros del Consejo Directivo de la **Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío La Unión de Sanirarca**, por el periodo de dos (2) años, desde el 27 de enero de 2025 hasta el 27 de enero de 2027, a las siguientes personas:

- **Presidente:** Rubén Arce Gonzales
- **Tesorero:** Wildoro Saavedra Armas
- **Secretaría:** Sarvia Inez Guerra Pinedo
- **Vocal 1:** Malluri Grandez Salas
- **Vocal 2:** Daniel Meléndez Isuiza

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el Área Técnica Municipal realice la inscripción de la organización comunal en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y que proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, así como a las entidades externas pertinentes para los fines de conocimiento y coordinación.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

